

RESOLUCION N° 68,18 adm

FORMOSA, 01 de Marzo de 2.018.-

V I S T O:

El Expte. N° 978 - Año 2.018 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de 1.200 vales de combustible de \$ 500,- c/u; por un importe total de PESOS: SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,-), tomando como precio de referencia para la adjudicación el valor por litro de la nafta super; para el abastecimiento de los vehículos que conforman el Parque Automotor del Poder Judicial de la Provincia de Formosa; solicitados por el Sr. Director del Servicio Administrativo Financiero de este Poder; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 06/18, con el objeto de adquirir 1.200 vales de combustible de \$ 500,- c/u por un importe total de PESOS: SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,-), tomando como precio de referencia para la adjudicación el valor por litro de la nafta super; fijándose como fecha de apertura el día 12 de Marzo de 2.018, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no

RESOLUCION N° 68.180

laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Pcial. 2.5.06 - Combustibles y Lubricantes; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. ARIEL GUSTAVO COLL -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 1° de marzo de 2.018-



[Handwritten signature]

Dra. MARIA CELESTE CORDOBA
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia